



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Alvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

**SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
26 DE MAYO DE 2017**

NO.	NO. DE SESIÓN	ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	A	P
COMENTARIO	CUARTA SESIÓN ORDINARIA 28-04-2017	EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, COMENTO QUE LA EMPRESA "SERVICIOS TRONCALIZADOS, S. A. DE C.V." PRESENTÓ UNA CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO EN RELACIÓN AL CONTRATO NO. CAPS/17-02/005 CM1, DE LO CUAL EL IMPORTE GLOBAL DE ESTA CONTRATACIÓN ES DE \$1,393,893.12 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), SIN QUE SE REALICE EL DESGLOSE POR MES, NI POR EQUIPO, CONSIDERÁNDOSE QUE ARITMÉTICAMENTE EL COSTO MENSUAL SERÍA DE \$174,236.64 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A.; SIN EMBARGO, EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DEL EJERCICIO 2016, ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZÓ PARA EL MES DE ENERO DE 2017, POR UN IMPORTE DE \$234,018.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.); Y EN LOS INFORMES REPORTADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-MARZO DE 2017, NO SE REGISTRÓ EL CONTRATO NO. CAPS/17-02/005 CM1, AL CUAL HACE REFERENCIA LA EMPRESA, POR LO CUAL NO SE PUEDE SABER CUÁL FUE EL COSTO QUE SE DIO Y SI SE ESTÁ RESPETÁNDO; SOLICITANDO SE ACLARE EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO, YA QUE DE UN CONTRATO A OTRO EXISTEN VARIACIONES CONSIDERABLES (\$348,473.28 EN ENERO Y \$174,236.64 PARA MAYO-DICIEMBRE DE 2017), LO ANTERIOR QUE SI BIEN ES CIERTO SON MENORES, PERO SE DEBE DE TENER CONOCIMIENTO PARA PODER HACER UN COMPARATIVO SOBRE LOS PRECIOS OFERTADOS Y CONTRATADOS; ASIMISMO SE INDIQUE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO NO. CAPS/17-02/005, Y SI EN SU CASO HUBO UNA MODIFICACIÓN COMO LO INDICA LA EMPRESA Y PORQUE NO FUE REPORTADO EN LOS INFORMES MENSUALES.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SE INFORMA QUE CON OFICIO NO. DAO/DGA/ 1048 / 2017, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2017, SE DIO ATENCIÓN A LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, POR LO QUE SE DA POR ATENDIDO ESTE COMENTARIO. (SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO ESTE OFICIO)	XX	



**En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150  
Correo: [rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx) Página web: [aobregon.cdmx.gob.mx](http://aobregon.cdmx.gob.mx)  
Tel. 5276 6901/5276 6902/5277 6118 / 5276 6938

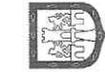




Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

**SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO  
 QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
 26 DE MAYO DE 2017**

NO.	NO. DE SESIÓN	ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	A	P
COMENTARIO	SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05-05-2017	EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO HACE LA RECOMENDACIÓN DE QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL MONUMENTO Y SE REALICE LA INSTALACIÓN SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE ACUERDO A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ELABORE UNA MINUTA DE TRABAJO EL DÍA QUE SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN PARA TENER EVIDENCIA DOCUMENTAL, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO DE LA MINUTA DE TRABAJO.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SE INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO DAO/DGA/71051/2017, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017, SE SOLICITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DAR ATENCIÓN A LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, QUIÉN A TRAVÉS DE OFICIO NO. DAO/DGSU/DJ/777/2017, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017, ENVÍA MINUTA DE TRABAJO Y FICHA TÉCNICA DE LA ESCULTURA.  ASIMISMO, SE INFORMA QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DE OFICIO NO. DAO/DGA/1122/2017 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017, QUEDANDO ATENDIDO ESTE PUNTO. (SE ANEXA FOTOCOPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN EN REFERENCIA).  CON RESPECTO AL REGISTRO DE ACUERDO A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, Y EN CUANTO SE CUENTE CON EL MISMO SE REMITIRÁ COPIA SIMPLE AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. QUEDANDO PENDIENTE ESTE PUNTO	XX	XX



**En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150  
 Correo: [rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx) Página web: [aobregon.cdmx.gob.mx](http://aobregon.cdmx.gob.mx)  
 Tel. 5276 6901/5276 6902/5277 6118 / 5276 6938





Ciudad de México a 03 de mayo de 2017.

DAO/DGA/ 1048 / 2017.

*Acuse*  
**L.C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ HERRERA**  
**CONTRALOR INTERNO EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

17:23

05/MAYO/17 JESUS O.

Con la finalidad de dar atención a los comentarios vertidos en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2017; y con el objeto de reforzar, transparentar y eficientar el servicio del Listado de Casos No. 16, relativo a la Contratación para el Servicio de Radiocomunicación Troncalizada en Sistema Tetra para 200 Equipos con características de comunicación de flotilla ó grupal para el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017, en donde indicó que la empresa "Servicios Troncalizados, S. A. de C.V." presentó una carta de sostenimiento de precio en relación al contrato No. CAPS/17-02/005 CM1, de lo cual el importe global de esta contratación es de \$1,393,893.12 (un millón trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres pesos 12/100 M.N.), sin que se realice el desglose por mes, ni por equipo, considerándose que aritméticamente el costo mensual sería de \$174,236.64 (ciento setenta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; sin embargo, en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité del Ejercicio 2016, esta contratación se realizó para el mes de enero de 2017, por un importe de \$234,018.40 (doscientos treinta y cuatro mil dieciocho pesos 40/100 M.N.); y en los informes reportados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro del periodo enero-marzo de 2017, no se registró el Contrato No. CAPS/17-02/005 CM1, al cual hace referencia la empresa, por lo cual no se puede saber cuál fue el costo que se dio y si se está respetándolo; solicitando se aclare el costo mensual del servicio, ya que de un contrato a otro existen variaciones considerables (\$348,473.28 en enero y \$174,236.64 para mayo-diciembre de 2017), lo anterior que si bien es cierto son menores, pero se debe de tener conocimiento para poder hacer un comparativo sobre los precios ofertados y contratados; asimismo se indique el período de contratación del contrato No. CAPS/17-02/005, y si en su caso hubo una modificación como lo indica la empresa y porque no fue reportado en los informes mensuales.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

- Que la contratación que se llevó a cabo por el mes de enero de 2017, fue por un importe de \$234,018.40 (doscientos treinta y cuatro mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) con I.V.A. incluido y no por \$348,473.28 (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 28/100 M.N.) con I.V.A. incluido, como se menciona. (Se anexa copia simple de la cotización).
- Para los meses de marzo-abril de 2017, se llevó a cabo el Contrato No. CAPS/17-02/005, en el cual el precio unitario por mes, efectivamente cambio toda vez que dentro de las prestaciones del servicio se omitió la prestación del servicio de habilitación del GPS, por lo que el importe por mes disminuyo de \$234,018.40 (doscientos treinta y cuatro mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) con I.V.A. incluido a \$174,236.64 (ciento setenta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 64/100 M.N.) con I.V.A. incluido, como se observa en la copia simple de la cotización, misma que viene por dos meses y cuyo importe aquí si es de \$348,473.28 (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 28/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
- Con relación a la modificación del contrato No. CAPS/17-02/005 CM1, se realizó a petición de la Dirección de Recursos Financieros, en cuanto a la afectación presupuestal, de la cual se envía copia simple, no afectando el importe del Contrato antes citado. (Se anexa copia simple del contrato modificado CAPS/17-02/005 CM1 y oficio DAO/DGA/DRF/CCP/173/2017, de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por la Coordinación de Control Presupuestal )

*3*

*Recibi Acuse Original*  
*09/05/17*

**En Alvaro Obregón seguimos trabajando juntos**



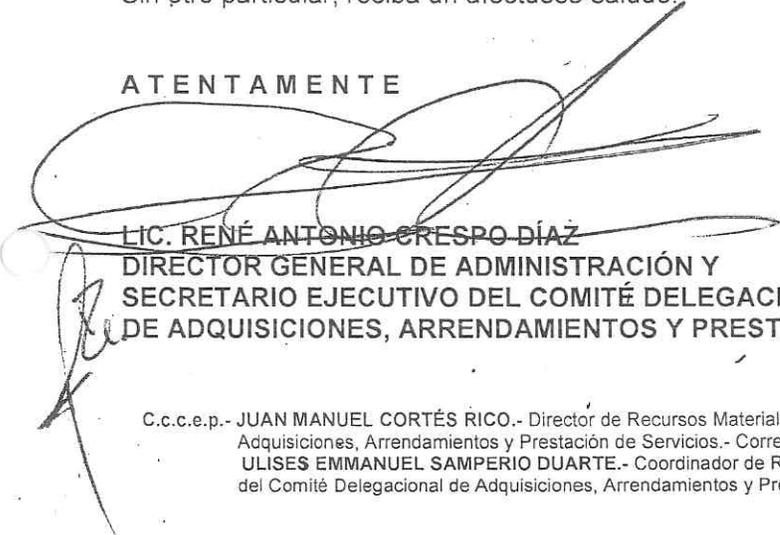


- Por lo tanto, la carta de sostenimiento de precios en relación al contratación realizada para el periodo de mayo a diciembre de 2017, es válida ya que está respetando el importe mensual del servicio, como se puede apreciar en el desglose que realiza la empresa, en su cotización de fecha 17 de abril de 2017, misma que fue presentada dentro de la documentación enviada en el medio magnético de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2017.

Por lo antes expuesto, queda atendido el punto arriba citado.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DELEGACIONAL**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

C.c.c.e.p.- JUAN MANUEL CORTÉS RICO.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.- Correo [juan.cortes@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:juan.cortes@aobregon.cdmx.gob.mx)  
ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE.- Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico Suplente del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.- Correo [ulises.samperio@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:ulises.samperio@aobregon.cdmx.gob.mx)

RACD/JMCR/UESD/mcgv\*



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Correo: [rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx) Página web: [aobregon.cdmx.gob.mx](http://aobregon.cdmx.gob.mx)  
Tel. 5276 6901/5276 6902/5277 6118 / 5276 6938



Preinversión



Servicio Móvil de Radiocomunicación especializada de flotas "Trunking" www.servitron.net

Radio Portátiles Móviles Trunking

RFC: STR900622ES9

Ciudad de México a 16 de Diciembre del 2016

REQUERIMIENTO No. 460

DELEGACION ALVARO OBREGON
C. RENE ANTONIO CRESPO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
DELEGACION ALVARO OBREGON DEL G.D.F.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN ATENCION A LA SOLICITUD DE COTIZACION, PONGO A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA:

TARIFAS SERVITRON PARA EQUIPO DIGITAL- TETRA EN COMODATO (ENERO 2017)

Table with 7 columns: PARTIDA, DESCRIPCION DE EQUIPO TETRA, MARCA, CANTIDAD, U.M., PRECIO PESOS MENSUAL, IMPORTE TOTAL. Includes details for Motorola equipment and a total amount of \$234,018.40.

ESTAS TARIFAS YA INCLUYEN IESPYS

(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.)

Table with 6 columns: TIEMPO DE ENTREGA, PERIODO DE GARANTIA, CONDICIONES DE PAGO, VIGENCIA DE LA COTIZACION, GIN DEL SERVICIO, PAIS DE ORIGEN.

Handwritten signature

Av. Revolución No. 639, Piso 4
Col. San Pedro de los Pinos
C.P. 03800, México, D.F.
Telfs.: (52 55) 56 15 92 00 - 54 82 02 10
Fax: (52 55) 56 15 91 94
www.servitron.net

RFC: STR900622ES9

Ciudad de México a 22 de Febrero de 2017

**DELEGACION ALVARO OBREGON**
**C. RENE ANTONIO CRESPO DIAZ**

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA  
 DELEGACION ALVARO OBREGON DEL G.D.F.  
 PRESENTE

 POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN ATENCION A LA SOLICITUD DE COTIZACION, PONGO  
 A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA:

**TARIFAS SERVITRON PARA EQUIPO DIGITAL- TETRA**  
**EN COMODATO (MARZO - ABRIL 2017)**

PAR TIDA	DESCRIPCION DE EQUIPO TETRA	MARCA	CANTIDAD	U.M.	PRECIO PESOS MENSUAL	IMPORTE TOTAL
1	<b>MARZO - ABRIL 2017</b> Equipo Transreceptor <b>PORTATIL TETRA-DIGITAL</b> , con Diplay a Color y Teclado DTMF, incluye: Antena, Bateria, clip sujetador y Cargador Unitario de Pared. <b>HABILITACION ROAMING</b> <b>GRUPOS ADICIONALES 1B,1C,1D,1E</b> <b>SEGURO</b> (Contra Robo o Extravío) 200 EQUIPOS	MOTOROLA	02	SERVICIO	\$ 150,204.00	\$ 300,408.00
	Pedido y Cheque a Nombre de:				<b>SUBOTAL</b>	\$ 300,408.00
	<b>SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.</b>				<b>+16% IVA</b>	\$ 48,065.28
	<b>PESOS M.N.</b>				<b>TOTAL</b>	\$ 348,473.28

ESTAS TARIFAS YA INCLUYEN IESPYS

(TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTIA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE LA COTIZACION	GIN DEL SERVICIO	PAIS DE ORIGEN
A LOS 8 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DE ACUERDO A SUS POLITICAS DE PAGO	30 DIAS	100% NACIONAL	MEXICO





ADJUDICACIÓN DIRECTA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-02/005 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/17-02/005 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSE MANUEL PEREA SERRANO PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. POR LA DELEGACIÓN.**

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL MEDIANTE EL OFICIO NUMERO DAO/DGA/DRF/CCP/ 173 /2017 CON FECHA 02 DE MARZO DE 2017, DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACION AL CONTRATO CAPS/17-02/005, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

**II. LAS PARTES DECLARAN**

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/17-02/005.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/17-02/005.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/17-02/005 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-02/005 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-02/005 DEBIDO AL OFICIO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL MEDIANTE EL OFICIO NUMERO DAO/DGA/DRF/CCP/ 173 /2017 CON FECHA 02 DE MARZO DE 2017, DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL.

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LAS CLAVES, COMPROMISOS, MONTOS PRESUPUESTALES Y CANTIDADES EN SU CASO, SI ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-02/005, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:



ADJUDICACIÓN DIRECTA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-02/005 CM1

DICE:  
ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ				DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION												
SER	X		013	Unidad Departamental de Servicios Generales												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
302	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3191	1	2	00	N/A	3020524	348,476.00
															TOTAL	348,476.00

DEBE DECIR:  
ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ				DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION												
SER	X		013	Unidad Departamental de Servicios Generales												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
302	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3191	1	1	00	N/A	3020524	348,476.00
															TOTAL	348,476.00

CUARTA. QUE DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL MEDIANTE EL OFICIO NUMERO DAO/DGA/DRF/CCP/ 173 /2017 CON FECHA 02 DE MARZO DE 2017, DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL, LOS MONTOS NO SE MODIFICAN QUEDAN DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. DE ACUERDO AL OFICIO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL MEDIANTE EL OFICIO NUMERO DAO/DGA/DRF/CCP/ 173 /2017 CON FECHA 02 DE MARZO DE 2017, DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/17-02/005 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/17-02/005 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN



ADJUDICACIÓN DIRECTA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-02/005 CM1

ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [oi.p.dao@gmail.com](mailto:oi.p.dao@gmail.com), PAGINA WEB: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

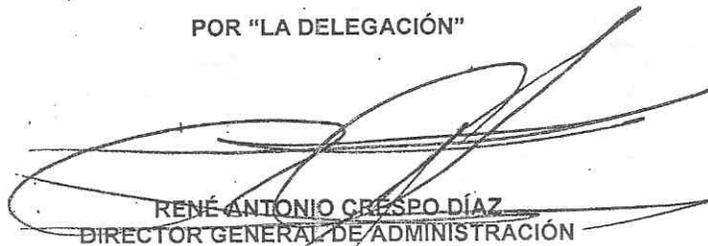
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**NOVENA.** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

**DECIMA.** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017

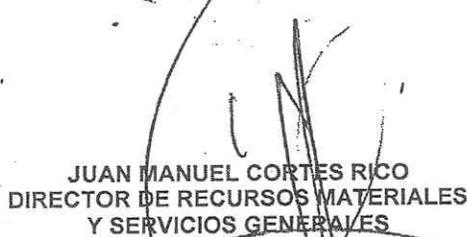
POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

  
**RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
**JOSE MANUEL PEREA SERRANO**  
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

  
**JUAN MANUEL CORTES RICO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

  
**ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS

CAPTURISTA: LED





Ciudad de México, a 02 de marzo de 2017

DAO/DGA/DRF/CCPI/ 173 /2017

**ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES**  
**Y ARRENDAMIENTOS**  
**PRESENTE.**

Referente a las Solicitudes de Servicio números 302/460 (Preinversión) y 302/013, correspondientes al servicio de Radiocomunicación Troncalizada bajo la modalidad TETRA, le comento que con base en la afectación presupuestal autorizada por la **Dirección de Egresos "B"**, es necesario aplicar las siguientes modificaciones.

**DICE**

SOLICITUD DE SERVICIO (PREINVERSION)													CONCEPTO		
Número: 302/460													SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION TRONCALIZADA EN SISTEMA TETRA		
CLAVE															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	COMPROMISO	IMPORTE
302	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3191	1	2	00	3021813	234,018.40

SOLICITUD DE SERVICIO													CONCEPTO		
Número: 302/013													SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION TRONCALIZADA EN SISTEMA TETRA		
CLAVE															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	COMPROMISO	IMPORTE
302	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3191	1	2	00	3020524	348,476.00

**DEBE DECIR**

SOLICITUD DE SERVICIO (PREINVERSION)													CONCEPTO		
Número: 302/460													SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION TRONCALIZADA EN SISTEMA TETRA		
CLAVE															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	COMPROMISO	IMPORTE
302	1	8	5	201	5	0	1	6	0	3191	1	1	00	3021813	234,018.40

SOLICITUD DE SERVICIO													CONCEPTO		
Número: 302/013													SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION TRONCALIZADA EN SISTEMA TETRA		
CLAVE															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	COMPROMISO	IMPORTE
302	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3191	1	1	00	3020524	348,476.00

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltteca Ciudad de México, C.P. 061150;  
Tel. 52766942/52766944



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado

CDMX  
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
MAR 2017  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS  
**RECIBIDO**





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro  
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Financieros  
Coordinación de Control Presupuestal

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2017

**DAO/DGA/DRF/CCP/ 173 /2017**

Por lo anteriormente expuesto se solicita amablemente, que el área a su cargo elabore el Convenio Modificatorio al contrato Número **CAPS/17-01/001**, a favor de **Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.**

Lo anterior se informa para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**IVONNE AURORA MONTAÑO ORTIZ**  
**COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL**

c. c. c. e. p. Lic. René Antonio Crespo Díaz. - Director General de Administración. - [rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx)  
Mtro. Héctor Mateo Infante Meléndez. - Director de Recursos Financieros. - [hector.infante@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:hector.infante@aobregon.cdmx.gob.mx)  
Juan Manuel Cortes Rico. - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. - [juan.cortes@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:juan.cortes@aobregon.cdmx.gob.mx)  
L.C.P. Jhovanni A. Chavarría Ramírez. - J.U.D. de Control Presupuestal. - [jhovanni.chavarria@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:jhovanni.chavarria@aobregon.cdmx.gob.mx)

IAMO/JCHR/trp

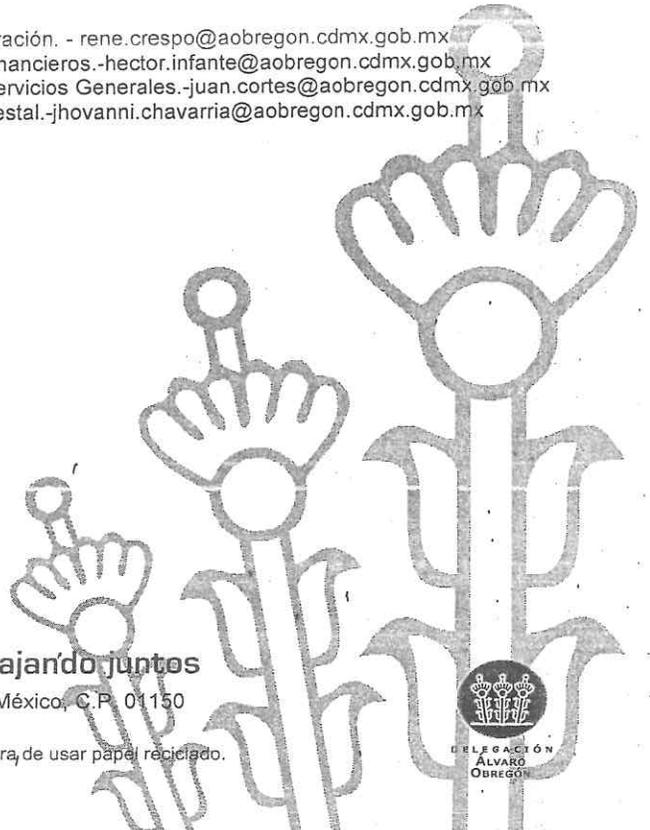
2 - 2

**En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca Ciudad de México, C.P. 06150  
Tel. 52766942/52766944



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura, de usar papel reciclado.



RFC: STR900622ES9

Ciudad de México a 17 de Abril de 2017

**REQUERIMIENTO (SER) No. 051**

**DELEGACION ALVARO OBREGON**  
**C. RENE ANTONIO CRESPO DIAZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA  
 DELEGACION ALVARO OBREGON DEL G.D.F.  
 PRESENTE

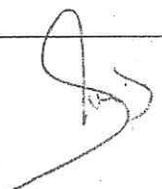
**DESGLOSE MENSUAL TARIFAS SERVITRON PARA EQUIPO DIGITAL- TETRA**  
**EN COMODATO (MAYO - DICIEMBRE 2017)**

PAR TIDA	DESCRIPCION DE EQUIPO TETRA	MARCA	CANT IDAD	U.M.	PRECIO PESOS MENSUAL	IMPORTE TOTAL
1	MAYO - DICIEMBRE 2017 Equipo Transceptor PORTATIL TETRA-DIGITAL, con Diplay a Color y Teclado DTMF, incluye: Antena, Batería, clip sujetador y Cargador Unitario de Pared. HABILITACION ROAMING GRUPOS ADICIONALES 1B,1C,1D,1E SEGURO (Contra Robo o Extravío) 200 EQUIPOS	MOTOROLA	08	SERVICIO	\$ 150,204.00	\$ 1,201,632.00
	Pedido y Cheque a Nombre de:				<b>SUBOTAL</b>	\$ 1,201,632.00
	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.				<b>+16% IVA</b>	\$ 192,261.12
	PESOS M.N.				<b>TOTAL</b>	\$ 1,393,893.12

ESTAS TARIFAS YA INCLUYEN IESPYS

(UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTIA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE LA COTIZACION	GIN DEL SERVICIO	PAIS DE ORIGEN
A LOS 8 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DE ACUERDO A SUS POLITICAS DE PAGO	30 DIAS	100% NACIONAL	MEXICO



RFC: STR900622ES9

Ciudad de México a 17 de Abril de 2017

**REQUERIMIENTO (SER) No. 051**
**DELEGACION ALVARO OBREGON**
**C. RENE ANTONIO CRESPO DIAZ**

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA  
 DELEGACION ALVARO OBREGON DEL G.D.F.  
 PRESENTE

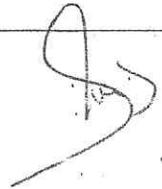
**DESGLOSE MENSUAL TARIFAS SERVITRON PARA EQUIPO DIGITAL- TETRA  
 EN COMODATO (MAYO - DICIEMBRE 2017)**

PAR TIDA	DESCRIPCION DE EQUIPO TETRA	MARCA	CANT IDAD	U.M.	PRECIO PESOS MENSUAL	IMPORTE TOTAL
1	<b>MAYO - DICIEMBRE 2017</b> Equipo Transreceptor PORTATIL TETRA- DIGITAL, con Diplay a Color y Teclado DTMF, incluye: Antena, Batería, clip sujetador y Cargador Unitario de Pared. <b>HABILITACION ROAMING</b> <b>GRUPOS ADICIONALES 1B,1C,1D,1E</b> <b>SEGURO (Contra Robo o Extravío)</b> 200 EQUIPOS	MOTOROLA	08	SERVICIO	\$ 150,204.00	\$ 1,201,632.00
	Pedido y Cheque a Nombre de:				<b>SUBOTAL</b>	\$ 1,201,632.00
	SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.				<b>+16% IVA</b>	\$ 192,261.12
	PESOS M.N.				<b>TOTAL</b>	\$ 1,393,893.12

ESTAS TARIFAS YA INCLUYEN IESPYS

 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100  
 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTIA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE LA COTIZACION	GIN DEL SERVICIO	PAIS DE ORIGEN
A LOS 8 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DE ACUERDO A SUS POLITICAS DE PAGO	30 DIAS	100% NACIONAL	MEXICO





**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2017

Oficio No.: DAO/DGA/ 1051 /2017



0910 11 MAYO 2017 *Noures*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**

*Acuse*

**LIC. JESÚS GARCÍA LANDERO**  
**VOCAL DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE**  
**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN**  
**DE SERVICIOS Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS**  
**URBANOS**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de dar atención a los comentarios vertidos por el Órgano de Control Interno, en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 05 de mayo de 2017; y con el objeto de reforzar, transparentar y eficientar la Adquisición (incluye colocación) de la escultura monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) realizada en bronce con la técnica a la cera perdida y pátina en color café a fuego, con una altura de 2.10 metros, diámetro irregular.

Sobre el particular, le solicitó gire sus instrucciones a quién corresponda para que se elabore lo siguiente:

- "Minuta de Trabajo el día que se lleve a cabo la entrega e instalación de la escultura monumental para tener evidencia documental".
- "Una vez instalada esta escultura, deberá de realizarse el **registro** de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal".

Asimismo, se solicita remitir a esta Dirección General, copia simple de los documentos antes citados para ser enviados al Órgano de Control Interno y así dar atención a los comentarios vertidos en la Sesión arriba citada.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature]*  
**LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DELEGACIONAL**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE**  
**SERVICIOS.**

421  
DELEGACIÓN  
ÁLVARO OBREGÓN  
14.19  
08 MAY 2017  
*Lydia*  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
CONTROL DE GESTIÓN

C.c.e.p.-L.C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ HERRERA.- Contralor Interno en Álvaro Obregón y Asesor del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.- Correo [mgutierrez@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:mgutierrez@aobregon.cdmx.gob.mx)  
JUAN MANUEL CORTÉS RICO.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.- Correo [juan.cortes@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:juan.cortes@aobregon.cdmx.gob.mx)  
ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE.- Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico Suplente del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.- Correo [ulises.samperio@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:ulises.samperio@aobregon.cdmx.gob.mx)

RACD/JMCR/UESD/mcgv\*



**En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Correo: [rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx) Página web: [aobregon.cdmx.gob.mx](http://aobregon.cdmx.gob.mx)  
Tel. 5276 6901/5276 6902/5277 6118 / 5276 6938





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

**Delegación Álvaro Obregón**  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección Servicios Urbanos

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017  
Oficio: **DAO/DGSU/DSU/177/2017**

**LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y en atención a su oficio número **DAO/DGA/1051/2017**, mediante el cual solicita se elabore Minuta de trabajo para la entrega e instalación de la escultura monumental para tener evidencia documental, así como el registro de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Al respecto anexo al presente envío a usted la Minuta antes referida y Ficha Técnica de la escultura proporcionada por el escultor Pedro F. Ramírez Ponzanelli, reporte fotográfico; y así mismo le informo que el registro se encuentra en proceso de integración documental para el trámite correspondiente.

Lo anterior para los tramites y procedimientos correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Director de Servicios Urbanos**

**Alfonso López Sandoval**



C.c.p.- Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos.- [jesus.garcia@aobregon.cdmx.mx](mailto:jesus.garcia@aobregon.cdmx.mx)  
Edgar E. Barrientos Facundo.- Coordinador de Imagen e Infraestructura Urbana.- [edgar.barrientos@aobregon.cdmx.mx](mailto:edgar.barrientos@aobregon.cdmx.mx)



**En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle canario esq. Calle 10, Col. Tólteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

**Delegación Álvaro Obregón**  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Servicios Urbanos  
Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana

**MINUTA DE TRABAJO**

LISTADO DE CASOS No. 17

ADQUISICIÓN (INCLUYE COLOCACIÓN) DE LA ESCULTURA MONUMENTAL, ESTILO FIGURATIVO QUE REPRESENTA A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) REALIZADA EN BRONCE CON LA TÉCNICA A LA CERA PERDIDA Y PÁTINA EN COLOR CAFÉ A FUEGO, CON UNA ALTURA DE 2.10 METROS, DIÁMETRO IRREGULAR. L.C. 017

EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2017. SIENDO LAS 11:00 HRS SE REUNIERÓN EN EL PUNTO DE REUNION

UBICADA EN : AV. VITO ALESSIO ROBLES, COLONIA LA FLORIDA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL

SE REUNIERON LOS QUE FIRMAN AL CALSE DE ESTE DOCUMENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA E INSTALACION DE LA ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO QUE REPRESENTA A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) REALIZADA EN BRONCE CON LA TÉCNICA A LA CERA PERDIDA Y PÁTINA EN COLOR CAFÉ A FUEGO, CON UNA ALTURA DE 2.10 METROS, DIÁMETRO IRREGULAR. L.C.017, SE REUNIERON EL ESCULTOR PEDRO FILIBERTO RAMÍREZ PONZANELLI Y POR PARQUE DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON EL ALFONSO LOPEZ SANDOVAL, DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS Y EL EDGAR E. BARRIENTOS FACUNDO, COORDINADOR DE IMAGEN E INFRAETRUCTURA URBANA

UNA VEZ CORRABORADA LA CORRECTA ENTREGA INSTALACION DE LA ESCULTURA MONUMENTAL ESTILO FIGURATIVO QUE REPRESENTA A KAROL WOJTYLA (JUAN PABLO II) REALIZADA EN BRONCE CON LA TÉCNICA A LA CERA PERDIDA Y PÁTINA EN COLOR CAFÉ A FUEGO, CON UNA ALTURA DE 2.10 METROS, DIÁMETRO IRREGULAR. L.C.017.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS

Base. 11cm altura. 90cm x 75.5cm.  
Escultura. altura 2.18, largo 1.08m, de ancho 0.98m.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE MINUTA A LAS 14:00 HRS. DEL DIA 11 DE MAYO DE 2017, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

\_\_\_\_\_  
ESCULTOR  
PEDRO FILIBERTO RAMÍREZ PONZANELLI

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS  
ALFONSO LOPEZ SANDOVAL

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA  
EDGAR E. BARRIENTOS FACUNDO

## Ficha Técnica

Escultura Monumental Estilo Figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II), realizada en bronce con la Técnica a cera perdida y pátina en color café a fuego, con una altura de 2.10 metros diámetro irregular.

### **Mantenimiento:**

Limpieza con paño de algodón y agua destilada



**ATENTAMENTE**

**Pedro Filiberto Ramírez Ponzanelli**  
**Escultor**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Alvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos

## ESCULTURA JUAN PABLO II

**Av. Vito Alessio Robles frente al Número 206, Parroquia Juan Pablo II,  
esquina Margaritas Colonia La Florida**

Instalación en el  
Sitio (11 de Mayo

2017)





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro  
Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2018 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos

## ESCULTURA JUAN PABLO II

**Av. Vito Alessio Robles frente al Número 206, Parroquia Juan Pablo II,  
esquina Margaritas Colonia La Florida**

Instalación en el  
Sitio (11 de Mayo)





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos

## ESCULTURA JUAN PABLO II

**Av. Vito Alessio Robles frente al Número 206, Parroquia Juan Pablo II,  
esquina Margaritas Colonia La Florida**

Instalación en el  
Sitio (11 de Mayo

2





Ciudad de México a 18 de mayo de 2017.

*Acuse*

DAO/DGA/ 1122/2017.

**L.C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ HERRERA**  
**CONTRALOR INTERNO EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA INTERNA  
13:44  
18 Mayo 2017

Con la finalidad de dar atención a la recomendación vertida por el Órgano de Control Interno, en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 05 de mayo de 2017, relativo a que una vez que se cuente con el monumento y se realice la instalación, se lleve a cabo el registro de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal y se elabore una Minuta de Trabajo el día que se lleve a cabo la instalación para tener evidencia documental; con el objeto de reforzar, transparentar y eficientar el servicio del **Listado de Casos No. 017**, para la Adquisición (incluye colocación) de la escultura monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) realizada en bronce con la técnica a la cera perdida y pátina en color café a fuego, con una altura de 2.10 metros, diámetro irregular.

Sobre el particular, se envía copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. DAO/DGSU/DSU/177/2017, de fecha 16 de mayo de 2017, mediante el cual la Dirección de Servicios Urbanos, envía Minuta de Trabajo y Ficha Técnica de la Escultura, quedando **ATENDIDO** este punto.

Asimismo, se informa que el registro de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se encuentra en trámite, por lo que en cuanto se cuente con el mismo se enviará copia simple al Órgano de Control Interno.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DELEGACIONAL**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

C.c.e.p.- **JUAN MANUEL CORTÉS RICO**.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.- Correo [juan.cortes@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:juan.cortes@aobregon.cdmx.gob.mx)  
**ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE**.- Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico Suplente del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.- Correo [ulises.samperio@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:ulises.samperio@aobregon.cdmx.gob.mx)

RACD/JMCR/UESD/mcgv\*

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Correo: [rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx](mailto:rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx) Página web: [aobregon.cdmx.gob.mx](http://aobregon.cdmx.gob.mx)  
Tel. 5276 6901/5276 6902/5277 6118 /5276 6938





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V.

CAPS/17-03/012 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/17-03/012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR HECTOR ARTURO HERNANDEZ VAZQUEZ PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. POR LA DELEGACIÓN.**

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA REVISION DEL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON MEDIANTE EL OFICIO NUMERO CG/DGCID/CI-AO/ 287 /2017 CON FECHA 11 DE MAYO DE 2017, DONDE SE OBSERVA QUE EN EL CASO 10, EL FUNDAMENTO LEGAL ES INCORRECTO, YA QUE SE REGISTRA LA FRACCION I DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/ 312 /2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL CUAL ACLARA QUE EL FUNDAMENTO CORRECTO ES: ARTICULO 54, FRACCION II BIS Y 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACION AL CONTRATO CAPS/17-03/012, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO UNO, EN VIRTUD DE HACER LA CORRECCION AL FUNDAMENTO LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

**II. LAS PARTES DECLARAN**

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/17-03/012.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/17-03/012.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/17-03/012 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO UNO DEL CONTRATO CAPS/17-03/012 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO UNO DEL CONTRATO CAPS/17-03/012 DERIVADO DE LA REVISION DEL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON MEDIANTE EL OFICIO NUMERO CG/DGCID/CI-AO/ 287 /2017 CON FECHA 11 DE MAYO DE 2017, DONDE SE OBSERVA QUE EN EL CASO 10, EL FUNDAMENTO LEGAL ES INCORRECTO, YA QUE SE REGISTRA LA FRACCION I DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/ 312 /2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL CUAL ACLARA QUE EL FUNDAMENTO CORRECTO ES: ARTICULO 54, FRACCION II BIS Y 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*Recursos Materiales y Servicios Generales  
Tomás de los Angeles Cervantes*

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V.

CAPS/17-03/012 CM1

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO CAPS/17-03/012, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:

DICE:  
ANEXO DOS

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 Párrafo primero, 52, 54 fracciones I, II Bis y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 131 Bis 1, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los numerales 4.8.1 y 4.8.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal

DEBE DECIR:  
ANEXO DOS

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 Párrafo primero, 52, 54 fracción II Bis y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 131 Bis 1, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los numerales 4.8.1 y 4.8.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal

CUARTA. QUE DE ACUERDO A LA REVISION DEL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON MEDIANTE EL OFICIO NUMERO CG/DGCID/CI-AO/ 287 /2017 CON FECHA 11 DE MAYO DE 2017, DONDE SE OBSERVA QUE EN EL CASO 10, EL FUNDAMENTO LEGAL ES INCORRECTO, YA QUE SE REGISTRA LA FRACCION I DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/ 312 /2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL CUAL ACLARA QUE EL FUNDAMENTO CORRECTO ES: ARTICULO 54, FRACCION II BIS Y 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS MONTOS NO SE MODIFICAN, QUEDAN DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. DERIVADO DE LA REVISION DEL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON MEDIANTE EL OFICIO NUMERO CG/DGCID/CI-AO/ 287 /2017 CON FECHA 11 DE MAYO DE 2017, DONDE SE OBSERVA QUE EN EL CASO 10, EL FUNDAMENTO LEGAL ES INCORRECTO, YA QUE SE REGISTRA LA FRACCION I DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/ 312 /2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL CUAL ACLARA QUE EL FUNDAMENTO CORRECTO ES: ARTICULO 54, FRACCION II BIS Y 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDAD DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/17-03/012 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS ELEMENTOS Y ANEXOS DEL CONTRATO CAPS/17-03/012 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.



**COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V.

**CAPS/17-03/012 CM1**

**OCTAVA.** LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RÉNÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [qip.dao@gmail.com](mailto:qip.dao@gmail.com), PAGINA WEB: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**NOVENA.** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

**DECIMA.** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

**RÉNÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**HECTOR ARTURO HERNANDEZ VAZQUEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

**JUAN MANUEL CORTES RICO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

**ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS

CAPTURISTA: LED



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V.

CAPS/17-03/012 CM1

**SIN  
TEXTO**



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V.

CAPS/17-03/012 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/17-03/012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR HECTOR ARTURO HERNANDEZ VAZQUEZ PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. POR LA DELEGACIÓN.**

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA REVISION DEL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON MEDIANTE EL OFICIO NUMERO CG/DGCID/CI-AO/ 287 /2017 CON FECHA 11 DE MAYO DE 2017, DONDE SE OBSERVA QUE EN EL CASO 10, EL FUNDAMENTO LEGAL ES INCORRECTO, YA QUE SE REGISTRA LA FRACCION I DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/ 312 /2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL CUAL ACLARA QUE EL FUNDAMENTO CORRECTO ES: ARTICULO 54, FRACCION II BIS Y 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACION AL CONTRATO CAPS/17-03/012, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO UNO, EN VIRTUD DE HACER LA CORRECCION AL FUNDAMENTO LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

**II. LAS PARTES DECLARAN**

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/17-03/012.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/17-03/012.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/17-03/012 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO UNO DEL CONTRATO CAPS/17-03/012 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO UNO DEL CONTRATO CAPS/17-03/012 DERIVADO DE LA REVISION DEL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON MEDIANTE EL OFICIO NUMERO CG/DGCID/CI-AO/ 287 /2017 CON FECHA 11 DE MAYO DE 2017, DONDE SE OBSERVA QUE EN EL CASO 10, EL FUNDAMENTO LEGAL ES INCORRECTO, YA QUE SE REGISTRA LA FRACCION I DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/ 312 /2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL CUAL ACLARA QUE EL FUNDAMENTO CORRECTO ES: ARTICULO 54, FRACCION II BIS Y 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*Tomás de la Vega Cervantes*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V.

CAPS/17-03/012 CM1

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO CAPS/17-03/012, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:

DICE:  
ANEXO DOS

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 Párrafo primero, 52, 54 fracciones I, II Bis y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 131 Bis 1, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los numerales 4.8.1 y 4.8.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal

DEBE DECIR:  
ANEXO DOS

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 Párrafo primero, 52, ~~54 fracción II Bis y 63 fracción I~~ de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 131 Bis 1, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los numerales 4.8.1 y 4.8.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal

CUARTA. QUE DE ACUERDO A LA REVISION DEL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON MEDIANTE EL OFICIO NUMERO CG/DGCID/CI-AO/ 287 /2017 CON FECHA 11 DE MAYO DE 2017, DONDE SE OBSERVA QUE EN EL CASO 10, EL FUNDAMENTO LEGAL ES INCORRECTO, YA QUE SE REGISTRA LA FRACCION I DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/ 312 /2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL CUAL ACLARA QUE EL FUNDAMENTO CORRECTO ES: ARTICULO 54, FRACCION II BIS Y 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS MONTOS NO SE MODIFICAN, QUEDAN DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. DERIVADO DE LA REVISION DEL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON MEDIANTE EL OFICIO NUMERO CG/DGCID/CI-AO/ 287 /2017 CON FECHA 11 DE MAYO DE 2017, DONDE SE OBSERVA QUE EN EL CASO 10, EL FUNDAMENTO LEGAL ES INCORRECTO, YA QUE SE REGISTRA LA FRACCION I DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/ 312 /2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL CUAL ACLARA QUE EL FUNDAMENTO CORRECTO ES: ARTICULO 54, FRACCION II BIS Y 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO APLICA EL AJUSTÉ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPÉCTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIJA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/17-03/012 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PÁCTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS ELEMENTOS Y ANEXOS DEL CONTRATO CAPS/17-03/012 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V.

CAPS/17-03/012 CM1

**OCTAVA.** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RÉNÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [ojp.dao@gmail.com](mailto:ojp.dao@gmail.com), PAGINA WEB: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

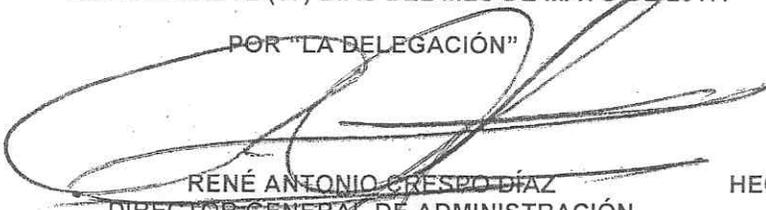
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

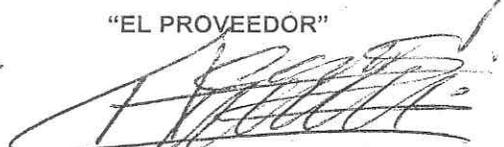
**NOVENA.** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

**DECIMA.** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017.

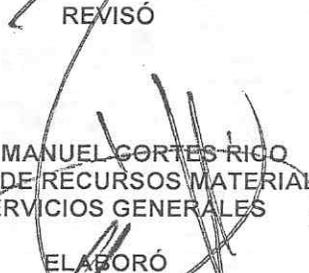
POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

  
RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
HECTOR ARTURO HERNANDEZ VAZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

  
JUAN MANUEL CORTES RIGO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

  
ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS

CAPTURISTA: LED

Página 3 de 4

CM-MODIFICACION-2017



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

L.A. MANAGEMENT S.A. DE C.V.

CAPS/17-03/012 CM1

**SIN  
TEXTO**